

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se concede el título de «Libro de interés turístico» a las obras que se citan de la «Editorial Everest».*

Vista la instancia presentada por «Editorial Everest», con fecha 30 del pasado agosto, solicitando se declaren «Libro de interés turístico» las guías: «Alicante», de Vicente Martínez Morellá; «Santander», de José Simón Cabarga, y «Sevilla», de Manuel Bendala Lucot, y de acuerdo con los informes preceptivos favorables emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio de 1965,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el título de «Libro de interés turístico» a las guías anteriormente mencionadas, publicadas por «Editorial Everest».

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 3 de octubre de 1968.—El Director general, García Rodríguez-Acosta.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 25 de octubre de 1968 por la que se descalifican las casas baratas número 2 de la calle de Concha Espina, de Valencia, de don Jesús Rodríguez Romero; número 26 de la calle de Luis Jover, de don Eliseo Castera Flamarich; número 23 de la calle Jerónimo Marsal, de don Juan Rovira Serra, y número 34 de la calle Jerónimo Marsal, de doña Elena Roig Sola, estas tres últimas de San Juan de Vilasar (Barcelona).*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don Jesús Rodríguez Romero, don Eliseo Castera Flamarich, don Juan Rovira Serra y doña Elena Roig Sola solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 84, 75 moderno, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Amistad», señalada hoy con el número 2 de la calle Concha Espina, de Valencia; la casa barata número 26 de la calle Luis Jover, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Mutua de Vilasar de Mar», de San Juan de Vilasar (Barcelona); descalificar la casa barata número 23 de la calle de Jerónimo Marsal, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Mutua de Vilasar de Mar», de San Juan de Vilasar (Barcelona); y descalificar la casa barata número 34 de la calle de Jerónimo Marsal, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Mutua de Vilasar de Mar», de San Juan de Vilasar (Barcelona), respectivamente.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 84, 75 moderno, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Amistad», señalada hoy con el número 2 de la calle de Concha Espina, de Valencia, solicitada por su propietario don Jesús Rodríguez Romero; descalificar la casa barata número 26 de la calle de Luis Jover, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Mutua de Vilasar de Mar», de San Juan de Vilasar (Barcelona), solicitada por su propietario don Eliseo Castera Flamarich; descalificar la casa barata número 23 de la calle de Jerónimo Marsal, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Mutua de Vilasar de Mar», de San Juan de Vilasar (Barcelona), solicitada por su propietario don Juan Rovira Serra, y descalificar la casa barata número 34 de la calle de Jerónimo Marsal, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Mutua de Vilasar de Mar», de San Juan de Vilasar (Barcelona), solicitada por doña Elena Roig Sola.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 28 de octubre de 1968 por la que se descalifican las casas baratas número 4 de la calle Manuel Montilla, de don Juan Manuel Mata Domínguez; número 9 de la Cooperativa de Directores y Pianistas, de don Andrés de los Santos Romo, las dos de esta capital; número 22 de la calle Juan Reig Genovés, de Valencia, de doña Desamparados Rocher Vicher, y la número 52 de la Cooperativa «La Unión Begoñesa», de Bilbao, de don Cristóbal Giménez Soria.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don Juan Manuel Mata Domínguez, don Andrés de los Santos Romo, doña Desamparados Rocher Vicher y don Cristóbal Giménez Soria, solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 21 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Periodistas «Los Pinares», señalada hoy con el número 4 de la calle de Manuel Montilla, de esta capital; solicitando descalificación de la casa barata número 9 de la Colonia «Albéniz», de esta capital; la casa barata construida en la parcela número 72 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Don Bosco», hoy número 22 de la calle Juan Reig Genovés, de Valencia, y la casa barata construida en la parcela número 52 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begoñesa», de Bilbao, respectivamente;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 21 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Periodistas «Los Pinares», hoy número 4 de la calle de Manuel Montilla, de esta capital, solicitada por su propietario, don Juan Manuel Mata Domínguez; descalificar la casa barata construida en la parcela número 9 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas del Montepío de Directores y Pianistas (Colonia Albéniz), hoy número 35 de la calle del Maestro Lassalle, de esta capital, solicitada por su propietario, don Andrés de los Santos Romo; descalificar la casa barata construida en la parcela número 72 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Don Bosco», hoy número 22 de la calle de Juan Reig Genovés, de Valencia, solicitada por su propietaria, doña Desamparados Rocher Vicher, y descalificar la casa barata construida en la parcela número 52 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begoñesa», de Bilbao, solicitada por su propietario, don Cristóbal Giménez Soria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 28 de octubre de 1968 por la que se descalifican las viviendas bonificables de don Salvador Maciá Escobar, edificadas en la demarcación de la Huerta de la Cerca, Pago Girarromán, de Granada; la finca número 4 de la calle de Jorge Manrique, de doña María Cristina de Ulloa y Ramírez de Haro, y la planta segunda, en su ala izquierda, de la casa número 12 de la calle Jesús del Gran Poder, de don Enrique Pisa Solanilla, estas dos de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don Salvador Maciá Escobar, doña María Cristina de Ulloa y Ramírez de Haro y don Enrique Pisa Solanilla, solicitando descalificación de las viviendas bonificables, edificadas en la demarcación de la Huerta de la Cerca, Pago Girarromán, de Granada; la finca número 4 de la calle de Jorge Manrique, de esta capital, y el ala izquierda de la planta segunda (sobre la baja) de la casa número 6 (hoy 12) de la calle de Jesús del Gran Poder, de esta capital, respectivamente;

Vistos los artículos 7.º, 9.º, 12 y 15 del Decreto-ley de 19 de noviembre de 1948, Decreto-ley de 10 de octubre de 1953, primera de las disposiciones transitorias de la Orden de 10 de julio de 1954 y demás de aplicación,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la vivienda bonificable unifamiliar, edificadas en la demarcación de la Huerta de la Cerca, Pago de Girarromán, de Granada, solicitada por su propietario, don Salvador Maciá Escobar; descalificar la vivienda bonificable número 4 de la calle de Jorge Manrique, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña María Cristina de Ulloa y Ramírez de Haro, y descalificar la vivienda bonificable sita en el ala izquierda de la planta segunda (sobre la baja) de la casa número 6 (hoy 12) de la calle de Jesús del Gran Poder, de esta capital, solicitada por su propietario, don Enrique Pisa Solanilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.